

Área de Auditoría Interna

Oficio No. AAI/032/2016

Lic. Juan Carlos Cortés García
Director General
Presente



12 de febrero de 2016

Se hace referencia a lo establecido en el último párrafo del artículo 76 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, el cual a la letra indica "Los resultados de la auditoría deberán asentarse en un informe que contendrá los criterios y procedimientos utilizados para su realización y, en su caso, las recomendaciones para solucionar las irregularidades observadas. Dicho informe se presentará a más tardar en el mes de febrero de cada año al Consejo, al comité de riesgos y al director general de la Institución, debiendo también remitirse a la Comisión dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de marzo del mismo año."

Sobre el particular, adjunto se envía CD con archivo electrónico en PDF del Informe de "Auditoría de Administración Integral de Riesgos de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", emitido por la Sociedad IDEFI CONSULTORES, S.C., como resultado de la auditoría en materia de Administración Integral de Riesgos correspondiente al ejercicio 2015.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA AUDITORA INTERNA



M.A.P. CRISTINA GARCÍA LÓPEZ

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



ACUSE



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Área de Auditoría Interna

Oficio No. AAI/033/2016

Lic. Hortencio Guajardo Moncada.

Prosecretario del H. Consejo Directivo
de la Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Presente

18 de febrero de 2016

En atención a su comunicado SCD/PCD/001/2016 de fecha 12 de enero, mediante el cual solicita información para integrar la carpeta del Consejo Directivo de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31 fracción X y 76 último párrafo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, se adjuntan las fichas de los temas que a continuación se detallan, así como, en medio magnético los informes de las auditorías siguientes:

- Informe de resultados de la auditoría en materia de crédito correspondiente al ejercicio 2014
- Informe de resultados de la auditoría en materia de crédito correspondiente al ejercicio 2015 y
- Informe de resultados de la auditoría en materia de Administración Integral de Riesgos correspondiente al ejercicio 2015

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA AUDITORA INTERNA


M.A.P. CRISTINA GARCÍA LÓPEZ



Recibo 1 CD

Oficio No. AAI/038/2016

Lic. Marco Antonio López Pérez
Vicepresidente de Supervisión de Banca de
Desarrollo y Finanzas Populares de la
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
P r e s e n t e



OFICIALÍA DE PARTES

Con 1 anexo(s) ID003095 23/02/2016 12:19

No Fojas: 1 No Copias: 1 No Tantos: 1

Anexa 1 cd



201600071328

23 de febrero de 2016

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito (Las Disposiciones), se realizó la práctica de una auditoría en Administración Integral de Riesgos correspondiente al ejercicio 2015; durante el periodo del 30 de noviembre de 2015 al 14 de febrero de 2016, a través de la prestación servicios de la Sociedad IDEFI CONSULTORES, S.C.

Como resultado de la auditoría, la Sociedad IDEFI CONSULTORES, S.C. emitió el "informe de Auditoría de Administración Integral de Riesgos de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", el cual se adjunta en archivo electrónico de PDF.

Es importante destacar, que el citado Informe fue presentado al Comité de Auditoría en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2016; asimismo, será presentado en la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo y en la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2016 del Comité para la Administración Integral de Riesgos respectivamente.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA AUDITORA INTERNA


M.A.P. CRISTINA GARCÍA LÓPEZ



C.c.p. LIC. JUAN CARLOS CORTES GARCÍA. - Director General de la FND. - Presente.
C.P. GERMÁN FRANCISCO MORENO PÉREZ. - Presidente del Comité de Auditoría en la FND. - Presente.
LIC. ANSELMO MOCTEZUMA MARTÍNEZ. - Director General de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento de la CNBV. - Presente.

ACUSE



Área de Auditoría Interna

Oficio No. AAI/040/2016

Mtro. Breno Lorenzo Madero Salmerón

Titular de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos

C.P. Diego Javier Ortíz Trejo

Gerente de Control Operativo y Encargado de los Asuntos de la
Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna
P r e s e n t e s



25 de febrero de 2016

Mediante oficio No. AAI/097/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual se les notificó la práctica de una auditoría en materia de Administración Integral de Riesgos, por la Sociedad IDEFI Consultores S.C., durante el periodo del 30 de noviembre de 2015 al 14 de febrero de 2016, respecto de las operaciones realizadas y registradas del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015; de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito; como resultado de la auditoría se determinaron 8 recomendaciones para la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y 1 para la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna, las cuales se enuncian a continuación:

Áreas de Oportunidad	Áreas Involucradas
<p>Requerimientos de sistemas.</p> <p>Se deberán actualizar los manuales en cuanto a los sistemas de administración de riesgos, ya que a la fecha se han hecho modificaciones que muestran avances al respecto.</p>	<p>Unidad para la Administración Integral de Riesgos</p>
<p>Manual para la Administración Integral de Riesgos.</p> <p>En el OLPAIR existe una definición para los Riesgos no cuantificables y se menciona que la UAIR y la Subdirección Corporativa coordinan la evaluación de estos riesgos, sin embargo, la parte de riesgos estratégicos y catastróficos no se encuentran definidos como riesgos no cuantificables. En la estructura organizacional que presenta la UAIR parece no existir un responsable que le dé seguimiento a este tipo de riesgos, es recomendable indicar donde están ubicados o quien lleva a cabo estas funciones.</p>	<p>Unidad para la Administración Integral de Riesgos</p>
<p>Sistemas de información y para el análisis de riesgos.</p> <p>En términos de suficiencia, en riesgo de liquidez no se cuenta con un sistema de apoyo. La información se copia y pega manualmente en los archivos, mediante procesos semi-automatizados para la estimación de riesgo de liquidez. Los archivos son guardados en el servidor. Los reportes son generados en hojas de Excel.</p>	<p>Unidad para la Administración Integral de Riesgos</p>





<p>Sistemas de información y para el análisis de riesgos.</p> <p>En cuanto a su grado de integración, en Riesgo de Liquidez no se cuenta con un sistema de apoyo ni procesos automáticos realizados en un sistema de Riesgos, la conectividad se realiza a través de macros para minimizar errores y riesgos operativos que puedan derivar de las propias funciones.</p>	<p>Unidad para la Administración Integral de Riesgos</p>
<p>Funciones de la Contraloría Interna.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es recomendable que la DECI, en las funciones de cumplimiento de la normatividad interna y externa que se llevan a cabo de manera directa o indirecta, haga notar las evidencias a través de las cuales compruebe su cumplimiento. - Se recomienda que la Contraloría Interna genere evidencia del cumplimiento de esta función y de que participa en la liberación de los manuales institucionales de las áreas que lleven a cabo operaciones como tesorería, crédito, fiduciario entre otros, de acuerdo a lo que señalan. <p>En las políticas y procedimientos, no se muestra como la DECI propicia el funcionamiento de los sistemas, de cómo se involucra en la validación de los informes que genera y de cómo la información es completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna. Se recomienda indicarlo en los manuales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna</p>
<p>Desarrollo de las funciones de la AIR. Dirección General.</p> <p>Al revisar las actas de sesión del Comité de Administración de Riesgos de las sesiones ordinarias y extraordinarias del 2015, se observó que en ninguna de las sesiones estuvo presente el Director General, en su momento fueron designados como suplentes el Director General Adjunto de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información o el Director General Adjunto de Crédito, los cuales son señalados en las Reglas de Operación del CAIR como elegibles, sin embargo, es conveniente que el Director General esté presente en las sesiones del CAIR dada la importancia de los temas y de que es parte de las recomendaciones en los acuerdos de Basilea como un compromiso de la Alta Dirección.</p>	<p>Unidad para la Administración Integral de Riesgos</p>
<p>Frecuencia, oportunidad, integridad y calidad de los reportes.</p> <p>Es necesario incorporar en el Manual de Riesgos, criterios relativos a evaluar la oportunidad de los reportes que genera la UAIR y que pueden tomar como base lo establecido en el Artículo 94 de las Disposiciones FND. Esta recomendación será obligatoria a partir de la auditoría interna que se realice para el año 2016, cuando entrará en vigor lo señalado en la</p>	<p>Unidad para la Administración Integral de Riesgos</p>



<p>septuagésima resolución modificatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2014.</p>	
<p>Requerimientos de sistemas.</p> <p>Se deberán actualizar los manuales en cuanto a los sistemas de administración de riesgos, ya que a la fecha se han hecho modificaciones que muestran avances al respecto.</p>	<p>Unidad para la Administración Integral de Riesgos</p>
<p>Manual para la Administración Integral de Riesgos.</p> <p>En el OLPAIR existe una definición para los Riesgos no cuantificables y se menciona que la UAIR y la Subdirección Corporativa coordinan la evaluación de estos riesgos, sin embargo, la parte de riesgos estratégicos y catastróficos no se encuentran definidos como riesgos no cuantificables. En la estructura organizacional que presenta la UAIR parece no existir un responsable que le dé seguimiento a este tipo de riesgos, es recomendable indicar donde están ubicados o quien lleva a cabo estas funciones.</p>	<p>Unidad para la Administración Integral de Riesgos</p>

Por lo anterior, solicito a ustedes giren sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a esta Área de Auditoría Interna en copia simple y/o en archivo electrónico, un programa de trabajo que contenga las áreas responsables, actividades, fechas compromiso; asimismo, el soporte documental que acredite la implementación de las áreas de oportunidad antes citadas; y en el caso, de que no sean implementadas, documentar los motivos, causas o justificaciones de tal decisión.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
LA AUDITORA INTERNA**


M.A.P. CRISTINA GARCÍA LÓPEZ

C.c.p. LIC. JUAN CARLOS CORTES GARCÍA. - Director General de la FND. - Presente.